

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5318 *GEDEMESA Y PONTE, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CORONELA TIGAIGA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de, entre otras cuestiones, transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, RDL 5/2023), se hace público que, en fecha de 2 de mayo de 2024, los socios de cada una de las citadas sociedades han aprobado la fusión por absorción por la sociedad GEDEMESA y PONTE, S.L. (Sociedad Absorbente) de la sociedad CORONELA TIGAIGA, S.L. (Sociedad Absorbida), con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la Sociedad Absorbente.

Se hace constar que el acuerdo de fusión ha sido adoptado al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto-ley 5/2023, no siendo necesaria la publicación o el depósito previo de los documentos exigidos por el RDL 5/2023.

Asimismo, se hace constar, de conformidad con los artículos 10 y 13 del Real Decreto-ley 5/2023: (i) el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión, así como los balances de fusión cerrados a fecha 31 de diciembre de 2023, y (ii) el derecho de protección de los acreedores en los términos previstos en el RDL 5/2023.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de mayo de 2024.- Administrador Único, Don Ramón González de Mesa Machado.

ID: A240043153-1